

LA VERDAD.

PRECIO DE SUSCRICION.

Al mes para Madrid lleon-
do á las casas de los se-
ñores suscritores. rs. vn. 12

Para las provincias
franco de porte. . . . 16

PERIÓDICO

DEDICADO Á LOS ENEMIGOS DE LA MENTIRA.

SE SUSCRIBE.
En Madrid en la librería de la
VIUDA DE CRUZ, frente á s. Fe-
lipe: Badajoz, Viuda de Carrillo;
Málaga, Quincoces; Lugo, Pujol;
Burgos, Arnaiz; Alicante, Carra-
tuli; Pamplona, Longas; Toledo,
Administración de Loterías; y en
los demás puntos en las ADMI-
NISTRACIONES DE CORREOS.

Núm. 37.

VIERNES 7 DE ABRIL DE 1837.

6 cts

NOTICIAS ESTRANJERAS.

FRANCIA.

PARIS 10 de marzo.—Se asegura que M. Molé ha variado de parecer al considerar las dificultades que no pueden menos de presentarse para formar un ministerio, en que tenga él exclusivamente una absoluta influencia. Esto no nos sorprende de modo alguno. Pero se añade que el noble Par ha vuelto hoy á creer que el gobierno actual se halla en estado de sostener las importantes cuestiones que se debaten en la actualidad, y que por consiguiente toda modificación ministerial es inútil. Esto no nos parece ni posible, ni probable. (J. de Paris.)

—Mientras más se prolonga la crisis ministerial, más se debilita la fuerza de la joven monarquía, de la dinastía de julio, quitándole ese asentimiento moral, esa estabilidad probable para lo futuro, que le es tan indispensable para suplir lo que la falta de antigüedad en lo pasado.

—La instrucción del proceso de Meunier está para terminarse, y según todas las apariencias se dará cuenta de todo lo actuado en la Cámara de los Pares, reunida en Cámara de consejo, el lunes de la semana próxima. A consecuencia del escámen de dichas piezas, la Cámara pronunciará y declarará quiénes son los verdaderos acusados como cómplices de Meunier. El número de los arrestados, y que al parecer resultan mas implicados en aquel negocio, son cuatro. (Constitutionnel.)

TOLON 24 de marzo.—El teniente jeneral Danremont nuevo gobernador jeneral de las colonias de Africa ha llegado ayer á esta, habiendo vuelto á marchar hoy mismo para Marsella. Allí debe aguardar la llegada del barco de vapor el *Futon* para ser transportado á Argel.

El navío el *Suffren* al mando del capitán Mr. Baudin ha salido esta tarde para Bosc donde espera el embarque el segundo batallón 48.º de línea para pisar no á Oran como se decía, sino á Argel. Este punto está mas inmediato á Bona, y cuando se acabe de decidir la expedición de Constantina, este batallón será transportado á Bona para formar parte de ella. (Presse)

—Las noticias de Túnez con fecha 10 de marzo, aseguran que reina en el país la mayor tranquilidad y que el estado sanitario en toda la regencia es muy satisfactorio. Ninguna carta habla de las turbulencias y alborotos que los periódicos de París decían haber ocurrido en la provincia berberisca.

PRUSIA.

BERLIN 17 de marzo. Entre los estranjeros de distinción que brillan mas en esta capital se cita al duque de Mecklembourg. (Id.)

Diócesis de Perpiñán. Los numerosos refugiados españoles, que por no entender el francés no podían asistir á los sermones de cuaresma en Perpiñán, han pedido al señor obispo de esta ciudad que se les concediese el celebrar sus ejercicios religiosos particularmente. Esta petición se les ha concedido al momento, designando para el objeto, la capilla que está al lado de la catedral. (Id.)

Sir Tomas Reid, consul inglés en Tunez, ha hecho varios escavaciones en el sitio que ocupaba la antigua Cartago, habiendo hallado varias columnas corintias de una estremada belleza, y se cree que habrían pertenecido al templo de Júpiter. Los chapiteles de las columnas son de un trabajo esquisito y estan muy bien conservadas. También se ha hallado una cabeza colosal de Júpiter y una mano que se presume ser de Ceres, por tener en ella el cuerno de la abundancia. Estos objetos no pueden menos de llamar la atención de los anticuarios. (Paix.)

MADRID 6 DE ABRIL.

REFORMA CONSTITUCIONAL.

En los gobiernos absolutos el poder reside en un hombre solo. ¿Por qué los parciales netos de la Constitución del año

de 12 profesan tanto odio al gobierno de una sola persona? Porque puede estraviarse y errar con los mejores deseos; porque puede tener malos deseos y errar con mala intención. ¿Por qué defienden indirectamente la Constitución del año de 12 (directamente nadie lo ha hecho, ni puede), á pesar de su monstruosidad en las formas y en el fondo? Porque si se cumpliera, tal cual es, repiten hasta el fastidio, haria la felicidad de la nación.

¡Linda respuesta! ¡argumento portentoso! ¿Qué prueba eso? Que ni discurrir saben los que lo dicen. ¿Pues no ven que así condenan á todos los amantes del régimen constitucional? ¿No? Vamos á discutirlo.

Decir que la Constitución del año de 12 seria beneficiosa al país si se observara, vale tanto como afirmar que si los poderes que ella establece y como ella los establece cumplieran con sus deberes, los intereses nacionales prosperarian; pero ¿y esto no sucederá con todas las formas de gobierno imaginables? ¿No tienen deberes los reyes absolutos? ¿No harian la felicidad de los pueblos si los cumplieran? ¿Es por consiguiente justo que se derrame tanta sangre en vano? ¿Es razon una razon que á todos satisface en pretensiones encontradas? No; es un argumento que nada prueba por probar demasiado. Sin saberlo son escépticos los que semejantes principios proclaman, y si al mismo tiempo se examina su vida pública, notoria, se verá que han sido siempre rigoristas, ellos, que por llegar á tener la Constitución del año de 12 han figurado en las Juntas, ó aplaudido su instalacion cuando menos. Y sin embargo ahora dicen que la reforma constitucional nada interesa, que lo que importa es la conclusion de la guerra civil, ellos..... ¿hay paciencia para escucharlo?

Y aun no han faltado periódicos que se atreviesen, á defender no, á manifestar directa ó indirectamente que quieren ver consignada en el nuevo proyecto de Constitución la famosa é incomprensible diputacion permanente, que viene á ser así como un dómene del poder ejecutivo, como una centinela de vista del gran reo encargado de la ejecucion de las leyes.... ¿y en nombre de quien gobierna el dómene? En nombre de cinco, siete ó nueve individuos de los dos cuerpos colegisladores, si hay dos, ó de uno solo, si hay uno.

Por de contado que esto es desconocer en su esencia el caracter del sistema constitucional, es no haber aprendido nada.... ¿y quien? El *Eco del Comercio* y el *Castellano*. Nosotros no pertenecemos á otro partido que al de la verdad; la verdad á todos; moderados, escaltados, mas escaltados, á todos, incluso el *Patriota*.

¡Ya se ve! Supongamos que las Cortes no estén reunidas y que los ministros se estravian ¿quién los endereza, quién los separa y nombra otros? El rey, dicen los amantes del sistema constitucional. ¿Quién ilustra al rey? Los debates de la prensa, la opinion pública, dicen los amantes del sistema constitucional.

¿Quién debe hacer esto, ó lo otro, ó lo de mas allá, según el *Eco* y el *Castellano*? La diputacion permanente.—¿Pro quién es la diputacion permanente?—Son cinco, siete, nueve, once diputados y senadores, ó diputados solos, ó senadores solos, ó.....—¿Y qué tienen que ver esos señores con la mayoría de las Cortes? ¿Y qué sucederá si en una cuestion grave se deciden esos señores por una cosa contraria á lo que despues acuerden las Cortes? ¿Y qué es el Trono si le estais mirando siempre como á un oso que se puede escapar de la jaula? ¿Y quién....? ¡Esta tierra es mucha tierra!

Pero escuchemos los argumentos de nuestros contrarios; á nosotros nos gusta oír á todo el mundo, á todo el mundo incluso el *Patriota*.—Y si los ministros se escuden?—El rey los separa y nombra otros.—Y si no los separa?—Vendrán

las Cortes y los separarán con denegaciones.—¿Y si no se convocan las Cortes nunca y el rey se une á los ministros?—*Rapantaron-revolucion.*—¿Y no sería mejor evitar esta catástrofe con la diputacion permanente?

He ahí el argumento de esa escuela *desconfiada* que encierra en su *desconfianza* el germen de la anarquía, y que todo lo quiere evitar trabándolo y *equilibrándolo todo* (esto vá con la *Revista*) y embarazando las acciones buenas del poder ejecutivo, sin ser obstáculo para las malas que frecuentemente provoca con sus impertinentes *desconfianzas*.

No, la diputacion permanente no puede evitar una catástrofe que no haya evitado la prensa y la opinion pública. ¿Pues qué! ¿serán tontos el Trono y los ministros? ¿Pues qué! ¿no habrán echado sus cuentas antes de premeditar el golpe de Estado? ¿No contarán con fuerzas seguras? ¿Que pito tocará entonces la diputacion permanente? ¿El de general de la revolucion? ¡Caball! Los generales en esos casos son las personas influyentes por su *carácter personal*; que en medio del fragor de la pólvora es débil el poder de las leyes y el de las instituciones sino están arraigadas en el corazon de los ciudadanos, y si lo están, entonces bien podeis decirle á la diputacion permanente que duerma tranquila, que otros velarán en defensa de la patria. ¿Son tontos los demás individuos de la nacion?

Lo repetimos: la diputacion permanente es un cuerpo perjudicial, porque disminuye el prestigio del Trono; es un cuerpo perjudicial, porque es un monstruo del poder legislativo; es perjudicial porque provoca las reacciones del poder ejecutivo, y no es útil para nada, absolutamente para nada, menos para las miras reservadas de los partidos.

El señor don Joaquin María Lopez dió cuenta á las Cortes de la administracion de los fondos que manejó mientras estuvo al frente del ministerio de la Gobernacion. Este paso, que algunos oyentes aplaudieron porque así lo tuvieron por conveniente, es un ejemplar nuevo, inoido en los anales parlamentarios del mundo. ¿Con qué carácter dió cuenta á las Cortes de un negocio, cualquiera, del ministerio de la Gobernacion? ¿Con el de ministro? No lo es y nada importa que lo haya sido. ¿Con el de diputado? No es posible. ¿Y qué caudales maneja ó debe manejar el ministro de la Gobernacion? Ninguno: su paga y nada mas que su paga: lo demás es cargo del pagador y contador. Lo repetimos: este ejemplar es nuevo en los anales parlamentarios. ¡Transformar las Cortes en Contaduría central! Bueno iría ello. Hay hombres empeñados en pasar por originales... y lo conseguirán.

Hemos leído y examinado una de las cartas dirigidas á los periodistas de la oposicion con amenazas de asesinato. Es cosa curiosa: debajo de un "*como*" está escrito un "*ancóra*" que indica claramente el pais y el idioma natural del amanuense. La han examinado muchas personas, y en la actualidad anda en manos de dos revisores de letras para compararla con otro original auténtico... y veremos. La cosa se maneja por varios aficionados con urgencia: despues se dará la respuesta al autor y al motor si lo hubiese. Ya lo decíamos nosotros: en España puede haber asesinos por ecaltacion de ánimo; pero asesinos péfidos, eso no es de esta tierra. Lo que fuere sonará.

El *Mundo* publicó un artículo traducido del *Diario de Paris*, que los secretarios del despacho denunciaron como injurioso. Hoy se vió la causa ante el jurado, y sin embargo de que el defensor don José Peña y Aguayo probó que segun los precedentes de nuestra diplomacia, no debía reputarse por delito el que los ministros recibiesen diez mil duros cada uno de resultados del tratado de reconocimiento de la independencia de Méjico, el jurado declaró el artículo injurioso en tercer grado y de consiguiente quedó condenado el autor (D. N. Sors.) en quinientos rs. de multa y dos meses de prision. Asistió un concurso muy escogido y numeroso que aplaudió con entusiasmo al defensor, y oyó con respeto y señales de sentimiento la declaracion del jurado.

Polémica de la prensa.

EL PATRIOTA Y MENDIZABAL.

Nuestros lectores habrán estrañado que no hayamos tratado nunca de entrar en contestaciones con el periódico apo-

logista del señor Mendizabal. La razon es muy sencilla: nosotros creemos que la mayor acusacion que se puede dirigir contra el señor Mendizabal es su propio nombre: el *Patriota* le repite todos los dias: el *Patriota*, sin saberlo, favorece nuestros deseos, que son, *en esta parte*, los de todos los españoles que comprenden la felicidad de su patria, *digán lo que quieran los ITALIANOS*. ¿Por qué hemos de combatir las doctrinas de un periódico que contribuye, sin saberlo, al mismo fin que toda la prensa independiente? La verdad sea dicha, la verdad que es nuestra divisa: en lugar del señor Mendizabal, seis mil reales mensuales regalaríamos al editor del *Patriota* porque escribiera en hebreo su periódico. ¿De qué diferente modo de pensar somos los hombres!

Sin embargo, para complacer á nuestros lectores vamos á analizar el artículo de entrada de su número del 5. Dice así: *vean nuestros lectores con qué gracia defiende al señor don Juan Alvarez.*

1.^o La oposicion calumnia. 2.^o No es posible cubrir los gastos públicos, porque los productos se han disminuido como se disminuyen en todas las revoluciones. 3.^o La oposicion ata las manos al ministerio, porque ni le permite negociar empréstitos, ni adelantos reembolsables. 4.^o No hay ningun hombre que pueda reemplazar (¡vuelta á insultar á España!) al señor Mendizabal, la oposicion no es capaz de designarle. 5.^o y último, y esto no tiene precio: "caiga un ministerio que tiene la mayoría en el Congreso; húndase la patria (¡qué horror!) á los gritos de *república*, ó de *Estatuto*, ó de *inquisicion* (¡habrá canalla!)"

¿Qué tal? Pues señor allá van cuatro respuestas. 1.^a O V. prueba que la oposicion calumnia, ó V. es un calumniador. 2.^a Si no es posible cubrir sin empréstitos los gastos públicos, quien dijo que se podía y quien se propuso gobernar en ese concepto, ó es un ignorante como una loma, ó engañó á su patria miserablemente: quien tal dijo es don Juan Alvarez y Mendizabal, actual ministro de Hacienda. 3.^a La oposicion no ata las manos á este señor para que no entretenga la gaita con empréstitos y arbitrajes; él se las ató á sí propio, si freno pudiera tener quien no sabe cumplir su palabra. Lo que quiere la oposicion es lo que no hace el señor Mendizabal: lo que quiere la oposicion es que esos empréstitos y esas operaciones *ab occultis*, no se contraten jamás sin que las Cortes, puesto que estan reunidas, las discutan y las autoricen como la *Constitucion* ahora, y como el *Estatuto* antes lo mandaban. Y quiere ademas que no sea el negociador el señor Mendizabal; porque su nombre alejaría la concurrencia, y porque ademas es natural que no desee S. E. incurrir en una contradiccion tan notable con sus principios administrativos: la moral antes que todo; sin ella los Estados, como los particulares, no pueden afianzar su crédito. 4.^a La prensa periódica no es la oposicion parlamentaria: no pretende gobernar *personalmente*; pretende, y tiene derecho á pretender, que se gobierne bien, y para eso necesita examinar, censurar ó elogiar los actos, las palabras y las obras de los que mandan. Sin embargo repetimos lo dicho: para reemplazar al señor Mendizabal, cualquiera: un director de rentas, un diputado de la mayoría, cualquiera. Si se nos dá la comision presentaremos una lista de cien candidatos, todos honrados hasta ahora, todos mas hábiles que el señor Mendizabal. 5.^a Si el ministerio tiene la mayoría de las Cortes (y ahora solo hablamos de Mendizabal), porque no la tenga trabajamos y usamos de nuestro derecho. Y por último, si el señor Mendizabal es la columna del Estado, si no siendo ministro (*¿es esto?*) hemos de experimentar revoluciones...; entonces, entonces estamos frescos. ¿Cómo se permite insultar á la nacion con semejante impudencia? ¿Tan poco vale España? Tan debil es el Trono de Isabel II y la *Constitucion* vigente que solo por Mendizabal han de ecistir?

Babilonico.

PROFECIA.

Como en medio de las montañas braman los toros, como en el desierto ruge el enfurecido leon, así bramará la discordia entre los hombres y los hijos del hombre se alzarán contra el hombre y le despedazarán, y sus miembros ensangrentados y palpitantes serán llevados en triunfo por el hombre, y mostrados á los otros hombres en nombre de la libertad; y habrá falsos profetas de la libertad, y su libertad será una mentira. Y en aquel tiempo otros hijos de los hombres tremolarán furibundos como perros rabiosos la bandera de la igno-

rancia y de la esclavitud, y estos hijos de los hombres dirán á los otros hombres: «seguid nuestra bandera; nosotros defendemos la religion y el Trono de nuestros mayores; nuestra causa es santa y nuestra causa no perecerá.» Y estos hijos de los hombres, mentirán, y no habrá religion entre ellos, y la profanarán, y la mancharán de sangre inocente, y despedazarán á los otros hombres, y sus miembros ensangrentados y palpitantes serán llevados en triunfo por el hombre y mostrados á los otros hombres en nombre de la religion. Y no habrá religion sobre la tierra, y habrá falsos profetas de la religion, y su religion será una mentira, y la impiedad dominará á los hijos de los hombres en nombre de la religion. Y este tiempo llegará y entonces, rugirán las pasiones sobre la tierra, y las madres llorosas estrecharán á su cariñoso seno los tiernos hijos, y entre su regazo querrán ocultarlos de la persecucion y del furor del hombre, y llorarán en vano, y en vano los ocultarán. Porque la guerra es como el huracan en el desierto que penetra hasta las cuevas de los leones, arranca la consoladora palmera, y seca y arrebatada las yerbas que á la sombra de su tronco reverdecían.

Tendido sobre la ensangrentada arena llorará el pastor la pérdida de su rebaño, y ni su perro le consolará; porque su perro y su rebaño perecerán. Y habrá unos hijos del hombre que señalen á los otros hombres el camino de la paz y de la ventura, y nadie los escuchará; y se perderá su voz entre los bramidos de la discordia y de las pasiones, como entre el ruido del trueno se confunde y se pierde el delicado canto del ruiseñor; y los pájaros y los cuadrúpedos tímidos huirán de los hijos de los hombres, y las aves de rapiña batirán sus alas sobre el cadáver del hombre y los lobos le despedazarán. Y el hombre degollará al hombre, y dará pasto en el hombre á los lobos de las montañas. Pero esos horrores se acabarán, porque esos horrores ofenden al cielo y la tierra, y el cielo y la tierra los acabarán y la justicia dará un grito, y la discordia desaparecerá, y los hijos de los hombres tributarán ofrendas á la estatua del desengaño y de la justicia, y sus días correrán felices sobre la tierra, y maldecirán al fanatismo y al crimen que engendran la discordia, y la ignorancia que los sostiene, y se postrarán reverentes ante el altar de la tolerancia y la sabiduría, y se darán el ósculo de paz, y como hermanos se abrazarán.

ESTAMOS CONTENTOS.

Cuentase (y cuidado que no es cuento) de un ciudadano de un cierto pueblo no distante de esta corte, que discurría á veces con talento, y que por lo mismo en esta tierra de discretos estaba generalmente reputado por tonto. Un día de mucha nieve y de excesivo frio, salió de su casa muy encapotado otro ciudadano de los que no estaban calificados por tontos para un asunto preciso.

Encontróse en el camino al ciudadano tonto, que, en cuerpo gentil, estaba en medio de la calle cojiendo nieve, disfrutando del aire, palpando frio, y refregándose las manos y haciendo visajes como en señal de estar muy divertido y gozando mucho.

El ciudadano no tonto que de aquella suerte vió al ciudadano tonto, lleno de horror por una parte y compadecido por otra, le reprendió agriamente por aquella locura, le estimuló á que se recogiese en su casa, y le pregunto con grande admiracion qué hacia en aquel sitio, y de aquella manera, en un día tan crudo. Lo cual oido por el tonto, refregándose mas aprisa las manos, continuando con mas actividad en sus visajes y dejando entrever la risa, le dijo: estoy ya contento porque peor tiempo del que hoy hace no puede volver, y así por fuerza tenemos que mejorar.

No sabemos si el tonto se equivocaría, y si el tiempo seguiría crudo y aumentaría todavía mas el frio.

¿Nos equivocaremos nosotros si enfilándola por donde la enfilaba el tonto, creemos que no podemos estar peor de lo que estamos, y con la esperanza de mejorar decimos que *estamos contentos*?

¿Con que jaranitas federativas en la Anda-Lucia! ¿Pues no decían V. V. que eso eran suposiciones calumniosas de los moderados? ¿Pues como así? — Es verdad, los moderados denunciaron esas tramoyas; pero los moderados son los que las promueven. — ¿Conque los moderados son tontos que se suicidan! ¡Ah! Pues desde ahora protestamos los redactores de la *Verdad*, *in facie orbis*, que no queremos ser moderados aunque nos llamen anarquistas, gorros,

incendiaros, revolucionarios, calumniadores.... Eso no; antes que tontos cualquiera cosa: primero redactores del *Patriota*.

ACTOS OFICIALES.

Cuarta seccion — Circular.

Penetrada la augusta Reina Gobernadora de la suma importancia que tiene la instruccion primaria, no solo para proporcionar al pueblo conocimientos indispensables, aun á las clases mas menesterosas, sino tambien para mejorar su moral, suavizar sus costumbres, y conducirle á la felicidad, no ha dejado de dictar cuantas medidas ha creído oportunas, á fin de perfeccionar este ramo de la administracion pública y preparar en él una reforma general que con el tiempo nos ponga en este punto al nivel de las naciones mas civilizadas de Europa. Es de esperar que las Cortes, aun en medio de los graves negocios que los ocupan, tomando en consideracion el proyecto de ley que les ha presentado el gobierno, den en breve á la instruccion primaria en todo el reino una organizacion uniforme, cimentada sobre los principios que mas pueden contribuir á su prosperidad; pero mientras esto se verifica, conviene no omitir medio alguno para darle el posible impulso y sacarla del estado de abatimiento en que se encuentra. Son infinitas las quejas dirigidas á este ministerio sobre hallarse desatendidos y hasta abandonados, aun en la capital de la monarquía muchos establecimientos de primera educacion, por la falta de pago á los maestros, mala localidad de las escuelas, poco esmero en la enseñanza y otras causas que contribuyen á la decadencia de tan importante ramo.

Por la ley de 3 de febrero de 1823 se encarga á los ayuntamientos el cuidado de las escuelas de primeras letras y demas establecimientos de educacion pagados por los fondos del comun, debiendo aquellos celar el buen desempeño de los maestros y observar cuanto estuviese prescrito por las leyes y regamentos con respecto al régimen de dichas escuelas, á la dotacion de los profesores, á su eleccion y remocion en caso necesario: tambien se les manda, á fin de escitar la emulacion, así de los maestros como de los discípulos, que visiten por sí, ó por comisionados que nombren, una vez al mes, ó con mayor frecuencia, los establecimientos de enseñanza que estuvieren bajo su inspeccion; y en la propia ley se previene á las diputaciones provinciales velen muy particularmente sobre que los ayuntamientos cumplan con los expresados encargos S. M. me manda recordar á unas y otras corporaciones tan importantes deberes encargándoles estrechamente empleen todos sus desvelos y su celo patriótico en mejorar y perfeccionar cuanto posible sea la instruccion primaria en sus respectivos distritos.

Para conseguir este fin, deberá ser el primer medio el asegurar á los maestros el puntual pago de sus dotaciones, procurando que estas sean decentes y proporcionadas á su mérito y á la importancia de los pueblos: se cuidará ademas de que las escuelas estén colocadas en sitios sanos y proporcionados, y provistas de cuanto necesiten para la comodidad de los niños y su mejor instruccion, esmerándose tambien en arreglar la enseñanza á los mejores métodos conocidos: sobre todo, se promoverá la creacion de escuelas donde no las hubiere y fuesen necesarias; debiendo para todos estos objetos las corporaciones municipales usar de cuantos recursos estén á su alcance, y cuando no los tuvieran, proponer al gobierno los mas expeditos y seguros para la resolucion conveniente de S. M. ó de las Cortes.

Por último, los jefes políticos vijilarán incesantemente sobre el exacto cumplimiento de estas disposiciones, escitarán en su caso el celo de los ayuntamientos y diputaciones, prestarán el apoyo de su autoridad, y darán parte sin tardar al Gobierno de todos los defectos que notaren, proponiendo cuanto su ilustracion y experiencia les dicten para remediarlos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1837. Pita. — Sr. jefe político de....

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general interino de la provincia de Alava dice á este ministerio con fecha 15 de anterior: Que como supiese que de las montañas de Maestú, donde habita el foragido cura de Dallo con su canalla, se descolgaban algunas partidas sobre el camino de Castilla á interceptar el correo y sorprender á los transeúntes, dispuso que el batallon franco y su caballería, al mando accidentalmente del capitán don Felipe Laguirre, partiese en el mismo día con el fin de escarmentar las referidas bandas: que se habia cumplido su objeto, resultando, segun oficio de dicho capitán, que á su salida divisó una compañía de rebeldes sobre el pueblo de Lasperte, y en su persecucion logró alcanzar á en Doronio condado de Treviño, cogiendo nueve prisioneros y un confidente de cuyo número eran dos desertores del mencionado batallon franco, los mismos que con el confidente fueron pados por las armas, teniendo en su poder á los siete restantes.

Dicho comandante accidental elogia el comportamiento del batallon, asegurando que todos han cumplido con su deber, sin poder hacer distincion alguna.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Agradecidos los mineros y fabricantes de las Alpujarras á la protección que dispensó al ramo de minas del difunto Rey el señor D. Fernando II permitiendo el libre laboreo de aquellas, trataron de erigir á aque- monarca una estatua de bronce, la cual ha sido vaciada en París por uno de los mejores artistas, habiendo ascendido su coste á 5000 duros: sabedores de hallarse concluída han resuelto hacer cesion de ella á la augusta Reina Gobernadora en justo agradecimiento por los beneficios que ha dispensado á la nación: y con los fondos recolectados para aquella obra, haya quedado un remanente de 99,767 rs. 10 maravedís, han dispuesto de esta cantidad del modo siguiente: 40,000 para las viudas, y huérfanos de los defensores de Bilbao otros 400 rs. para el ejército del Norte, y los 19,767 rs. y 10 maravedís restantes á disposición de S. M. para los gastos de traslación y colocación de la estatua. S. M. después de haber manifestado se den las expresivas gracias á los referidos mineros y fabricantes, no queriendo que quede en olvido este rasgo de gratitud, generosidad y patriotismo, ha tenido á bien disponer se publique en la Gaceta para que llegue á noticia de todos.

(G. de M.)

SEVILLA 31 de marzo.—Referiremos á nuestros lectores un acontecimiento doloroso que acaba de suceder, por falta de previsión.

En el día de antes de ayer una muger que vivía en los Humeros se dejó por descuido un niño enfermo como de dos años: en la misma casa había porción de cerdos, y uno de estos subió al piso alto y comió una mano y vientre del niño. Cuando vino la madre y el dueño de los puercos y lo vieron muerto y medio comido, trataron de ocultar el descuido y fingiendo á los del barrio que había muerto de su enfermedad, lo enterraron ocultamente. El padre del niño que llegó de fuera, y no faltó quien lo contase lo cierto, irritado, lo cuenta al señor alcalde D. Juan Arispe, quien inmediatamente principió las diligencias y aunque puso presa á la madre y al dueño de los cerdos negaba el hecho: se buscó el niño en todos los cementerios hasta las 3 de la tarde inutilmente, por fin se halló el niño enterrado en la parroquia de santa Ana de Triana.

(D. de S.)

IDEM 1.º de abril.—El señor segundo cabo general de Andalucía en oficio de hoy me dice lo que sigue.—Habiendo llegado á esta ciudad el Excmo. señor conde de Cleonard, capitán general de este distrito, le he hecho la entrega del mando de este día. Lo que aviso á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.—Lo que á los mismos fines hago saber por la orden del día.—El go ernador Fo tecilla. (Id.)

NOAY 30 de marzo.—En este momento está la cuarta division distribuida del modo siguiente: En Pamplona dos batallones de la 2.ª brigada y uno de la lejion. En los Zúñes un batallon que corresponde á la 2.ª brigada, y en Esquiroz uno de tiradores correspondiente á la 1.ª brigada. En Noay, Tajonar, Veriain y Salinas la 1.ª brigada. La brigada de vanguardia ha hecho movimiento, no podemos decir hacia donde. La lejion francesa en Huarte, Villaba, y Burlada.

Escriben de Trujillo con fecha 1.º de abril, de nostrando lo útil y aun perjudicial que puede ser el fortificar el antiguo castillo, ó aun casa de la población para defenderse de las facciones: siendo la principal razon, que para defender una fortaleza se necesita jente que se preste á hacerlo, lo que, como no es obligatorio, es muy difícil que se encuentre ni en aquella población, ni en otra alguna. Añaden que además de las dificultades que no puede menos de haber para fortificar bien cualquier punto, aun dado caso que todas se vencieran, y se hiciera un fuerte inexpugnable, esto no impediría que una facción entrase en un pueblo abierto, é hiciese en él cuanto quisiese.

El estado de aquel país dicen que es terrible, porque desde la acción del día 11 del pasado tienen las facciones bloqueada aquella ciudad, sin poder salir de ella sino á riesgo de caer en su poder, siendo además dueños de los pueblos de la circunferencia.

ALJECIRAS 16 de marzo.—El ministerio está aquí enteramente desacreditado y se cree que solo la derrota de las facciones puede justificarlo y evitar su estrepitosa caída y una nueva escisión. Se advierten ya algunas oleadas sordas, que parecen presagiar la tormenta. Las correrías de la facción por la Mancha causan aquí algunos temores. Este comandante general ha tenido junta de jefes sobre la cuestión de fortificación y defensa nada se ha resuelto; pero los ingenieros están por la fortificación.

Del Centinela de los Pirineos del 1.º de este mes, tomamos lo siguiente:

En el ataque del 16 frente á San Sebastian han sido heridos muchos oficiales superiores carlistas por la artillería inglesa. El varón de los Valles ha recibido una herida en el hombro izquierdo de un casco de granada, otro casco de granada ha caído en la silla de su caballo y otro en una piedra cuyos pedazos le han herido de la pierna derecha.

—Escriben de San Sebastian el 30 de marzo lo que sigue: Se esperan aquí sin dilación 4000 hombres de la Guardia Real, y se cree que el general Gurrea se le dará el mando de este nuevo cuerpo de tropas. El general Seoane ha llegado á San Sebastian, el cual debe mandar una division.

—Ochocientos heridos carlistas han sido transportados al hospital de Irache.

—La llegada de cuatro piezas de artillería cristiana al fuerte de Behovia, ha puesto en alarma á los habitantes de Irun: muchas familias han abandonado la población dirigiéndose á Azpeitia y Azcoitia.

Continúa el Proyecto de constitucion presentado á las Cortes de Portugal por la comision encargada de modificar la de 1822.

Art. 14. La constitucion asegura tambien.

§. 1. La nobleza hereditaria y sus regalías.

§. 2. Los socorros públicos.

§. 3. La instruccion primaria y gratuita á todos los ciudadanos.

§. 4. Colegios y universidades en que se enseñen los elementos de las ciencias, bellas letras y artes.

Art. 15. Los poderes constitucionales no pueden suspender los derechos y garantías individuales, sino en los casos y circunstancias especificadas en los párrafos siguientes:

§. 1. En los casos de rebelion declarada, ó de invasión de enemigos, si la seguridad del Estado exigiere que se dispensen por un tiempo determinado todas ó algunas de las formalidades que aseguran la libertad individual, podrá hacerse la suspension por un acto especial del poder legislativo, especificando las garantías que quedan suspensas.

§. 2. Si las Cortes no se hallaren reunidas en aquel momento y la patria corriese un riesgo inminente, puede el gobierno dar la misma providencia, como medida provisoria ó indispensable suspendiendola luego que cese la necesidad urgente que la motivó.

§. 3. Tanto en uno como en otro caso, terminado el plazo de la suspension, el gobierno remitirá á las cortes luego que se reúnan, una relacion de las prisiones que hubiese decretado, y de las demas medidas de prevencion que hubiese tomado con la exposicion de los motivos que las justifiquen; y tanto los ministros de Estado, como cualesquiera otras autoridades seran responsables del abuso que hubieren hecho del poder, yendo mas allá de lo que exigia la seguridad pública.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del dia 6 de abril.

Se aprobó el acta anterior y continuó seguidamente la discusion sobre el artículo 11, del proyecto de Constitucion.

El señor Tavancon espuso que deseaba se añadiesen al artículo despues de la palabra *catolica* los atributos de esta *apostolica romana*.

El señor Esquivel en pró contestó á varias reflexiones hechas por el señor Secretario del despacho de Gracia y Justicia y por el señor Caballero, diciendo entre otras cosas que el clero no se puede comparar á los empleados, porque los empleados sirven al Estado, y el clero á la religion.

El señor Lopez manifestó estar conforme con el artículo; pero que deseaba se hiciese la siguiente adición: «nadie será perseguido por sus opiniones religiosas».

El señor Suncho dijo, que esa adición no significa nada, porque las opiniones nadie pudo perseguirlas.

El señor secretario de Gracia y Justicia espuso que él no deseaba se dijese por motivos religiosos. Añadió que el señor Caballero se habia equivocado al atribuirle el haber pedido la libertad de cultos.

El señor Caballero dijo que debe entenderse al tratar de opiniones, no las ocultas, sino las que se manifiestan.

El señor Olózaga manifestó que la adición que se propone puede conducir á que se establezcan en España diversas sectas, lo que es muy perjudicial.

Declarado el punto bastante discutido, y votado nominalmente el artículo, resultó aprobado por 125 votos contra 34.

Pasaron á la comision de reforma de constitucion doce adiciones de diferentes señores diputados á varios artículos aprobados del proyecto de Constitucion.

Se dió cuenta y admitió á discusion una proposición de un crecido número de señores diputados, en la cual se pide que las Cortes tengan á bien declarar que han oído con el mayor desagrado la proposición del señor Tarín de que se dió cuenta en la sesión de antes de ayer.

El señor Pizarro en contra, manifestó que esto es atacar en cierto modo la inbiolavilidad de los diputados, pues se trata de imponer una pena moral al señor Tarín: añadiendo que á pesar de eso reprueba la proposición de este diputado.

El señor Díez y el señor Caballero que hablaron tambien en contra, reprodujeron lo mismo que el señor Pizarro.

Hablaron en pró los SS. Domenech, Vila y Olózaga, fundados en que es necesario consignar de un modo explicito la opinion de todos los individuos del Congreso sobre una proposición atentatoria hasta á las facultades de las Cortes.

Votada nominalmente la proposición fué aprobada por los SS. diputados, y desaprobada por 32: quedó por tanto aprobada.

Se levantó la sesión á las cuatro.

MADRID 1837:

Imprenta calle de Capellanes, á cargo de D. P. Carrion.